

La expiación vicaria de Jesucristo

J. Gresham Machen¹

Porque todos los que dependen de las obras de la ley están bajo maldición, pues escrito está: Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas. Y que por la ley ninguno se justifica para con Dios, es evidente, porque: El justo por la fe vivirá; y la ley no es de fe, sino que dice: El que hiciere estas cosas vivirá por ellas. Cristo nos redimió de la maldición de la ley, hecho por nosotros maldición (porque está escrito: Maldito todo el que es colgado en un madero), para que en Cristo Jesús la bendición de Abraham alcanzase a los gentiles, a fin de que por la fe recibiésemos la promesa del Espíritu. (Gl. 3:10-14, RVR60)

La maldición de la ley

«Aquellos que son por la fe son los que reciben la bendición de Abraham», dice el Apóstol en efecto, «porque ciertamente aquellos que están bajo la ley no la reciben; de hecho, lejos de recibir bendición, sólo reciben maldición —una maldición de la cual Cristo tuvo que liberarlos antes de que la bendición pudiese llegar a ellos—» (versículos 10-14).

Todo aquel que depende de su propio cumplimiento de las

1. Todas las citas son de la versión Reina Valera 1960. Este artículo fue originalmente publicado en el *Ordained Servant* (Siervo Ordenado), Octubre 2007. Fue traducido por Daniel Josué Lobo Vargas.

REFORMA SIGLO 21

obras prescritas por ley está bajo maldición; «pues escrito está (Dt. 27.26): ‘Maldito todo aquel que no permaneciere en todas las cosas escritas en el libro de la ley, para hacerlas’». Es evidente que aquí se omitió un eslabón del argumento. «Todo aquel,» dice Pablo, «que depende de su propia obediencia a la ley está bajo una maldición; porque la ley declara maldición sobre todo el que desobedece». Naturalmente, el argumento depende completamente del supuesto de que nadie ha obedecido la ley. Si alguien hubiese obedecido la ley, entonces la maldición que declara la ley sobre la desobediencia no le sería aplicada.

Pero este supuesto es para Pablo un asunto tan natural que no necesita ser expresado. Algunos expositores, de hecho, piensan que sí está expresado —en los siguientes versículos, donde Pablo dice que cuando la Escritura declara que «el justo no vivirá por sus obras (en otras palabras, que él no ha guardado la ley realmente— ya que la justificación por las obras y la justificación por la fe son mutuamente excluyentes. Pero es más simple y, nos parece, mejor decir que el argumento en el versículo 10 está completo en sí mismo y que ese argumento depende del supuesto, no expresado, pero obviamente válido de que nadie ha cumplido realmente la ley. La ley declara maldición sobre la desobediencia; nadie ha obedecido realmente; por lo tanto, todos están bajo maldición.

Así que es mejor que entendamos los versículos 11-14 como la presentación de un argumento separado en defensa de la tesis de que todo aquel que depende de sus propias obras está bajo una maldición. El primer argumento (v. 10) es que como la ley declara maldición sobre la desobediencia, y como todos han desobedecido, por lo tanto todos están bajo la maldición. El segundo argumento (vv. 11-14) es que como la Escritura dice que un hombre es justificado (y obtiene la vida) por la fe, él no podría ser

La expiación vicaria de Jesucristo

justificado por sus obras, ya que el ser justificado por la fe y el ser justificado por las obras son mutuamente excluyentes.

La gracia y el mérito

«Y que por la ley [prácticamente lo mismo que ‘por medio de la ley’] ninguno se justifica para con Dios, es evidente, porque: [como dice la Escritura, Hab. 2.4] ‘El justo por la fe vivirá;’ Y la ley no es de fe [no participa de la naturaleza de la fe], sino que dice: [como dice la Escritura, Lv. 18.5] ‘El que hiciere estas cosas [las obras de la ley, los mandamientos] vivirá por ellas’». Pablo quiere decir: Describa la naturaleza de la ley. Ésta requiere que hagamos algo. Pero la fe es lo opuesto de hacer. Así que cuando la Escritura dice que un hombre es justificado por fe, eso involucra que él no es justificado por algo que hace. Hay dos formas de salvación posibles. Una es cumplir la ley a la perfección, hacer lo que la ley exige. Ningún simple hombre desde la caída ha cumplido tal cosa. La otra forma es recibir algo, recibir algo que se da gratuitamente por la gracia de Dios. Esto se da cuando un hombre tiene fe. Pero no se puede mezclar ambas cosas. Posiblemente seas salvo por las obras o posiblemente seas salvo por fe; pero no puedes ser salvo por ambas. Es «una o la otra», no «una y la otra». ¿Pero cuál será: las obras o la fe? La Escritura nos da la respuesta. La Escritura dice que es por la fe. Por lo tanto no es por obras.

Tal es el argumento de Pablo. La ley, lejos de traer bendición, trajo sólo maldición. Lejos de ayudar para la salvación, la ley misma era un estupendo obstáculo para la salvación. No significa solamente que la salvación debía ser obtenida de forma independiente a la ley. Esa no es una declaración adecuada al caso. No, el estupendo obstáculo que interpuso la ley contra la salvación tenía que ser vencido para obtener la salvación.

REFORMA SIGLO 21

El obstáculo fue vencido por Cristo. ¿Pero cómo fue vencido? Ahora Pablo nos da la respuesta, y al hacerlo nos revela lo más íntimo del corazón del evangelio.

Cristo nos redimió

«Cristo nos redimió,» dice él, «de la maldición de la ley, hecho por nosotros maldición». La primera pregunta es ¿a quiénes se refiere el «nos»? ¿Se refiere a todos los cristianos; o se refiere a los judíos cristianos, quienes previamente habían estado expresamente bajo la maldición de la ley mosaica y eran ahora redimidos de esa maldición por Cristo? En general, es probable que se refiera a los últimos. En esta Epístola, la distinción entre judíos y gentiles está muy a la vista, y los judaizantes habían estado insistiendo en ella; Pablo está mostrando cómo esta distinción es abolida en Cristo. Así que aquí, cuando dice, «Cristo nos redimió... para que en Cristo la bendición de Abraham alcanzase a los gentiles», parece claro que está contrastando «nos» con «gentiles», así que por «nos» debe estarse refiriendo no a todos los cristianos sino sólo a los judíos cristianos.

Sin embargo, esta interpretación no ha abolido la aplicación de este glorioso texto a todos nosotros hoy en día. Nada podría estar más alejado del pensamiento de Pablo que sostener que aunque Cristo redimió a los judíos cristianos de la maldición de la ley mosaica, no hubo maldición divina alguna de la cual Cristo redimiera a todos los cristianos. Por el contrario, de Ro. 2.14 en adelante Pablo dice que hasta los gentiles tienen la obra de la ley escrita en sus corazones, con su conciencia por testigo. Por lo tanto, el Catecismo Menor de Westminster está completamente de acuerdo con la enseñanza del Apóstol cuando dice:

La expiación vicaria de Jesucristo

«Debido a su caída, toda la raza humana perdió la comunión con Dios, está bajo su ira y maldición...»² La maldición de la ley de Dios cae sobre todo el género humano, tanto judíos como gentiles, y de esa maldición tanto judíos como gentiles fueron redimidos por Cristo.

No hay razón para restarle fuerza a la palabra «redimir» en la oración, «Cristo nos redimió de la maldición de la ley». Significa «comprar», «liberar por el pago de un precio». Verdaderamente Cristo pagó un precio para liberarnos, el precio de su propia sangre preciosa. Respecto a este tema el lector es remitido a los espléndidos artículos de B.B. Warfield, «The New Testament Terminology of Redemption» (La Terminología de la Redención del Nuevo Testamento), y «Redeemer and Redemption» (Redentor y Redención), en *Biblical Doctrines (Doctrinas Bíblicas)*, 1929, págs. 325-398. Estos artículos deberían deshacerse del hábito de privar estas hermosas palabras bíblicas de su verdadero y rico significado. No somos salvos por el Señor Jesús por un método que no le costó nada. No, somos comprados por un precio; en el más completo sentido de la palabra, somos «redimidos».

Cristo nuestro sustituto

«Cristo nos redimió de la maldición de la ley, hecho por nosotros maldición». Esto es sólo una manera más contundente de decir que Cristo llevó sobre sí mismo una maldición por nosotros, o que se hizo anatema por nosotros. Quizá la razón por la que Pablo evita decir que Cristo se hizo «anatema» por nosotros es que la palabra «anatema» en griego, como la palabra en inglés, podría significar «merecedor de maldición», y en ese caso la palabra no aplicaría. Cristo no merecía la maldición

2. Se refiere a CMW P/R. 19. —*Nota del editor*

REFORMA SIGLO 21

que llevó sobre sí mismo en la cruz. Nosotros éramos los merecedores de ella, él la soportó por nosotros aunque no merecía nada más que la gloria y el honor y la alabanza.

¿Pero cuál fue la maldición que Cristo llevó sobre sí mismo en la cruz? No debe haber la menor duda con respecto a la respuesta. Era nuestra maldición, la maldición de la ley de Dios que justamente caía sobre nosotros por causa del pecado. De hecho, es perfectamente cierto que la preposición griega traducida aquí como «por» no necesariamente indica sustitución; no necesariamente significa «en lugar de».

La preposición que sí significa «en lugar de» es usada, por ejemplo, en Marcos 10.45, donde dice que «el Hijo del Hombre vino... a dar su vida en rescate *en lugar de* muchos». Allí encontramos la grandiosa doctrina de la *expiación sustitutiva* enseñada de la manera más llana posible por nuestro Señor mismo y en aquel Evangelio que es considerado por la crítica moderna más escéptica como el más temprano de los cuatro.

Pero aunque la preposición, que significa claramente «en lugar de», no se usa en nuestro pasaje, aún así nuestro pasaje enseña la expiación sustitutiva en la forma más clara posible. Algunos eruditos piensan que la preposición utilizada aquí da a ciertos pasajes un matiz de «en lugar de». Hay algo que decir para tal punto de vista. Pero la pregunta aquí no es importante; porque, aunque la preposición signifique en nuestro pasaje, como usualmente lo hace, «en nombre de», «para el beneficio de», y no «en lugar de», aún así la idea de la sustitución es presentada por todo el contexto en la forma más clara posible. «Estábamos bajo la maldición de la ley», dice Pablo; y «Cristo nos redimió, haciéndose maldición en nombre de nosotros». Cristo cargó una maldición cuando fue colgado en la cruz. ¿Pero qué maldición fue esa? Pablo aclara la respuesta perfectamente. No era simplemente

La expiación vicaria de Jesucristo

la maldición de una ley humana; era la maldición de la ley de Dios. Es cierto que Cristo murió en manos de hombres perversos. Llevarlo a la muerte fue un crimen terrible. Pero él murió, según Pablo al igual que según Pedro, «por el determinado consejo y anticipado conocimiento de Dios», y la maldición que Pablo cita en el versículo inmediato que cayó sobre Cristo es la maldición de la ley de Dios.

Aquí llegamos al propio corazón de la enseñanza de Pablo. La maldición que Cristo llevó en la cruz no fue una maldición que recayó sobre él injustamente; no fue una maldición declarada sobre él por una ley de hombres perversos. No, sino que fue la maldición de la ley de Dios; era, por lo tanto, una maldición —y temblamos al decirlo, pero la Escritura nos obliga a decirlo— era una maldición que caía sobre él justamente. Pero si esto es así, no cabe la menor duda de que la expiación sustitutiva es una doctrina enseñada en la Escritura. La única manera de que una maldición pudiera caer justamente sobre Uno sin pecado es que él fuera un sustituto, llevando la maldición sobre sí mismo, en pro de aquellos sobre los cuales caía justamente. Ese es el corazón de la enseñanza de Pablo y el corazón de toda la Biblia.